



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXV

Edición Especial

Martes 08 de abril de 2025

CONTENIDO

ESTATAL • SECRETARÍA DE GOBIERNO • Listado de aspirantes a ocupar la Titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas para el Estado de Sonora.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

POR INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY NÚMERO 81 QUE CREA LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE SONORA, POR ACUERDO TOMADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DEL 2025, SE PUBLICA LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EN LA CONVOCATORIA:

NUMERO	NOMBRE DE ASPIRANTES
1	ARTURO MERCADO ALVARADO.
2	ROSENDO RODRÍGUEZ SALES.
3	ALEJANDRO FEDERICO ARREDONDO UNGER.
4	DANIEL RODOLFO RIVAS YESCAS.
5	NANCY ANGÉLICA CANJURA LUNA.
6	VÍCTOR FÉLIX FÉLIX.
7	DANTE NOEL TALAVERA NIEBLAS.


LIC. ARNOLDO BARCELO SAINZ,
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EN SU CARÁCTER
DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

ESTATAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Listado de aspirantes a ocupar la Titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda de
Personas para el Estado de Sonora..... 2

Publicación electrónica
sin validez oficial



BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

GOBIERNO
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXVEE-08042025-A483B1957

